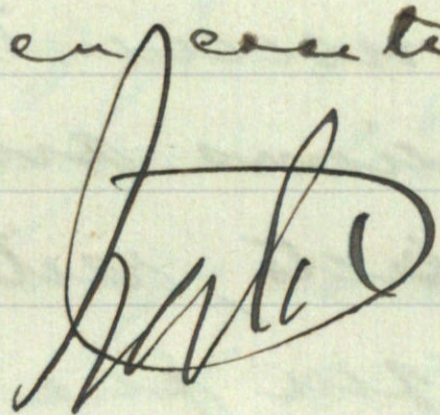
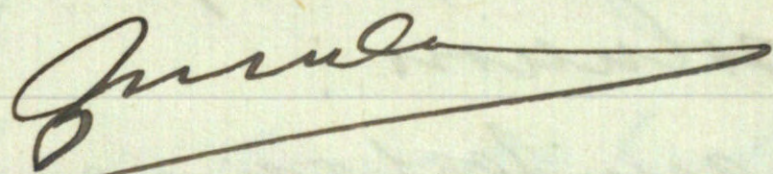


Buenos Aires, Enero 15 de 1914

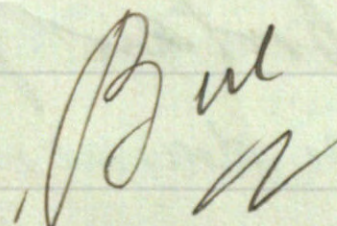
En vista de la especialidad del caso y si bien prescindiendo del escalafón, si se considera que éste no es sino uno de los tantos elementos de juicio de que puede disponer el Consejo para las promociones, el H. Consejo en sesión de la fecha resuelve:

Previos los informes de las Oficinas correspondientes, considerar en su oportunidad, dictando las ternas elevadas por el Consejo Escolar 3º en el expediente 11384.- C. E. 3º/913 y resolverlas de conformidad a lo propuesto por el referido Consejo.

Se le Vocal Dr. Moreno pidió que de acuerdo con las razones que da en su informe respectivo se dejara constancia de su voto en contra —

APROBADO EN SESIÓN
22 ENERO 1914



Buenos Aires, 12 de Mayo de 1914. —

Sesión extraordinaria:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de Mayo del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro p.m., reunidos en sesión extraordinaria los Autores Vocales del H. Consejo Doctores D. Francisco P. Moreno, D. Carlos Simet, D. Matías Sánchez Sorondo y D. Luis V. López bajo la presidencia del Sr. D. Pedro C. Arata, se declaró abierta la sesión.

Acto continuo se entró a tratar el asunto relativo a los firmantes de la nota - petición dirigida al P. Ejecutivo en Abril ppdo. y que era el motivo especial de la convocatoria. —

A esta altura el Vocal Sr. Moreno consecuente con sus manifestaciones anteriores hechas al respecto, reiteró su ejecución, la que fue aceptada.

Enseguida se adoptó la siguiente resolución:

Las manifestaciones de los inspectores, directores, catedráticos, maestros y empleados dependientes del H. Consejo que importan falta de respeto o de consideración a la Superioridad, constituyen el desacato previsto.

por el inciso 2° del artículo 79 del Reglamento General de Escuelas, calificado como falta grave por el mismo artículo citado y corregido con la suspensión o destitución por el artículo 78. —

Los Señores Vocales D^{ns}. Dimet, Sanchez Sorondo y Lopez presentan y fundaron el siguiente proyecto de resolución que fue aprobado:

Considerando:

Que la presentación hecha al Poder Ejecutivo, en abril ppdo., por cinco maestros de instrucción primaria, dos catedráticos de escuelas normales y dos empleados dependientes de este H. Consejo, por los conceptos que encierra, por los términos y por su petición, se encuentra comprendida entre las infracciones graves a que hace referencia el artículo 79 del Reglamento General de Escuelas.

Que la notoriedad del acto y la autenticidad de las firmas que suscribieron la susodicha presentación, hacen innecesario averiguar la realidad del hecho, y la parte que en su comisión tuvieron los firmantes;

que dicha nota contiene acusaciones falsas y adulteraciones de la verdad hechas con mala fe y engaño;

que es deber primordial del H. Consejo mantener la disciplina y reprimir los malos ejemplos de desorden y de incontinencia, y los excesos subversivos del personal a sus órdenes, y cuidar especialmente que los maestros procedan con honor, verdad y rectitud, para ser dignos de la misión de educadores que el Estado les confía;

que las circunstancias del presente caso han comprobado que los firmantes de la referida presentación no reúnen las condiciones adecuadas para seguir desempeñando los puestos con que se les honra — el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º Exonerar de los puestos que ocupan en los escuelas y oficinas de su dependencia a los señores Prospero S. Alemandri, Catalina Argosoli, Leonelia B. Fontana, Leonilda Barrancos, Felipe Sinizio,

Rapal Hedano Acosta, Carlos M.
Biedma, Julio R. Barcos y Luis
Maria Jordan -

2º Agregar a la lista de servicios
de cada uno de los nombrados, copia
de la presente resolución -

3º Recordar a los Guapechines Ge-
nerales que estan en el deber de vi-
gilar el estricto cumplimiento de
los reglamentos en vigor por parte del
personal sujeto a su control o de-
pendencia;

4º Dar cuenta de la presente re-
solución al Ministerio de Justicia
e Instrucción Pública, comuni-
carla por circular a los Consejos
Escolares de Distrito, participarla a
los interesados, anotarla y pu-
blicarla en El Monitor de la Edu-
cación Común. -

Comuniquese, etc.

El Sr. Presidente manifiesto que no estaba de acuerdo con la resolución adoptada, ex-
cusándose de darle cumplimiento y solicitando al mismo tiempo
por permiso para retirarse. El
H. Consejo aceptó la excusación
resolviendo privadamente y en con-
secuencia encargarse de la ejecu-
ción de la medida adoptada al
Sr. Vice Presidente del Consejo.

Ha

✓ biendo terminado el objeto de la
convocatoria, se levantó la sesión
siendo las seis y treinta p.m. pre-
via lectura y aprobación de este
acta. —

J. Duran

J. M. Duran